



DECRETO N° 889 /

TEMUCO, 05 MAR. 2025

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.2635 del 01.07.2024, del Manual de Cobranza Administrativa, capítulo XIII, punto 5, que señala "cuando la Dirección de Asesoría Jurídica, informe una sentencia judicial, la unidad de Cobranza Administrativa emitirá un nuevo giro por el monto que determina la sentencia, el cual, al momento de ser pagado, genera el descargo de los todos los giros que se mencionan en la sentencia.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La sentencia causa Rol C-2563-2024, del 2do. Juzgado Civil de Temuco, que da lugar a la demanda de prescripción por deuda patente Rol 2-29113, desde el segundo semestre 2008 y primer semestre 2021.
2. Se condena a Inmobiliaria Leyla Limitada a pagar la suma de \$ 26.145.297.-, por concepto de patentes comerciales Rol 2-29113, devengadas en el periodo comprendido entre el 31.07.2021 y 31.01.2024. Condena que fue pagada en giro N° 8505131, con fecha 31.01.2025.
3. Que, las unidades que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas y Patentes.

**DECRETO:**

1. Eliminase del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descárguese las deudas por derechos e impuestos de los giros que se individualizan en los anexos adjuntos, los cuales han sido debidamente revisados por la Unidad de Cobranza Administrativa del Departamento de Rentas y Patentes y que forman parte del presente documento por un total de **\$102.449.097.-** (Ciento dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil noventa y siete pesos). **No obstante, esta cifra puede variar por pagos totales o abonos realizados por los contribuyentes antes de la fecha en que sea eliminada la deuda correspondiente, situación que la Tesorería deberá considerar al momento de realizar los descargos.**

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<b><u>PATENTES</u></b> Se solicita descargo, según Causa Rol 2563-2024 del 2do Juzgado Civil, Giro reemplazo 8505131.  Contribuyente: <b>INMOBILIARIA LEYLA LIMITADA</b> RUT: <b>76.025.826-1</b>  <b>ANEXO N° 1</b>	<b>32</b>	<b>\$102.449.097.-</b>

2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.
3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/KMA/ppv  
 c.c. of. de partes  
 Dir. Ases. Jurídica  
 Dir. Control  
 Tesorería municipal  
 Rentas y Patentes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

